

en 16 de enero de 1970; debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pérez Pérez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de diciembre de 1969, en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pérez Pérez; debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro García Cabrera.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro García Cabrera, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 13 de diciembre de 1969 por la que se designa Consejero representante de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don José María Ordóñez Gestí.

Ilmo. Sr.: Nombrado Ministro de Industria don José María López de Letona y Núñez del Pino, que ostentaba la representación de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social en el Consejo Superior de Transportes Terrestres; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3.º del Decreto 3750/1963, de organización del citado Consejo, y de acuerdo con la propuesta del Ministro y Comisario del mencionado Plan.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don José María Ordóñez Gestí, Subcomisario del Plan, en sustitución de don José María López de Letona y Núñez del Pino, quien cesa en la mencionada representación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se aprueban los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, convocados por Orden de 12 de junio de 1968, y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta de los Tribunales de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos I, «Matemáticas»; II, «Ampliación de Matemáticas»; III, «Dibujo I»; VIII, «Química III»; IX, «Química IV»; X, «Electricidad I», y XVI, «Mecánica IV» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos I, «Matemáticas»; II, «Ampliación de Matemáticas»; III, «Dibujo I»; VIII, «Química III»; IX, «Química IV»; X, «Electricidad I», y XVI, «Mecánica IV», convocados por Orden ministerial de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

2.º Nombrar, en virtud de concursos-oposición, Profesores adjuntos de los grupos y enseñanzas adscritas a los mismos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy a los siguientes señores:

Don Miguel Matarredona García, para el grupo I, «Matemáticas».

Don Adolfo Rius Peña, para el II, «Ampliación de Matemáticas».

Don Francisco Selles Laliga, para el III, «Dibujo I».

Don Luis Francés Gilabert, para el VIII, «Química III».

Don Bartolomé Pallarés Perlaño, para el X, «Electricidad I».

Don Luis Serra Cremades, para el XVI, «Mecánica IV».

3.º Los citados nombramientos son por un plazo de cuatro años, prorrogables, en su caso, por un período de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo.

4.º Percibirán el sueldo anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, si a ello se tiene derecho, y demás emolumentos que les correspondan.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

5.º Declarar desierta la plaza del grupo IX, «Química IV».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican las reservas de plazas en escuelas nacionales a los Maestros y Maestras comprendidos en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 15 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros y Maestras que a continuación se indican, por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

MAESTROS

Provincia de Alava

Don Cruz Aguirre García de Albéniz, apartado f) del artículo 2.º, a Vitoria.

Don Benito Clemente González Arenal, apartado f) del artículo 2.º, a Vitoria.

Provincia de Alicante

Don Fernando Abadía Gregori, apartado f) del artículo 2.º, a Alicante.
 Don Agustín Santana García, apartado f) del artículo 2.º, a Alicante.

Provincia de Almería

Don Juan Etienne Abad, apartado f) del artículo 2.º, a Almería.

Provincia de Badajoz

Don Florencio Merino Jiménez, apartado f) del artículo 2.º, a Mérida.
 Don Alfonso Doncel Echevarría, apartado g) del artículo 2.º, a Villafranca de los Barros.

Provincia de Barcelona

Don José Carlos Fernández Baquedano, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.
 Don José Leandro López Jiménez, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.
 Don José Trasmonte Bermúdez, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.
 Don Jesús Villazón Díaz, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.
 Don Antonio Viñolas Hom, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.
 Don Jesús Castán Miranda, apartado f) del artículo 2.º, a Santa Coloma de Gramanet.

Provincia de Burgos

Don Félix Gutiérrez García, apartado f) del artículo 2.º, a Burgos.

Provincia de Cádiz

Don Ernesto Martín Fernández, apartado f) del artículo 2.º, a San Fernando.

Provincia de Castellón

Don Fernando Far Romero, apartado f) del artículo 2.º, a Benicarló.

Provincia de Córdoba

Don Gerardo Bianco Rodríguez, apartado g) del artículo 2.º, a Córdoba.

Provincia de La Coruña

Don Ramón González Regueral y Losada, apartado c) del artículo 2.º, a La Coruña.

Provincia de Cuenca

Don Tomás Raposo Bajo, apartado f) del artículo 2.º, a Cuenca.

Provincia de Granada

Don José María Merino Avila, apartado f) del artículo 2.º, a Granada.

Provincia de Huesca

Don Manuel Plana Lafuerra, apartado f) del artículo 2.º, a Huesca.

Provincia de Jaén

Don Rafael Molina Ortega, apartado f) del artículo 2.º, a Bailén.
 Don Manuel Fontecha Gómez, apartado f) del artículo 2.º, a La Carolina.
 Don Adolfo Lamonedá Pérez, apartado f) del artículo 2.º, a Jaén.
 Don José Sáez Moreno, apartado f) del artículo 2.º, a Jaén.

Provincia de Madrid

Don Lorenzo Alvarez López, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.
 Don Aristónico García Blanco, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.
 Don Víctor González López, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.
 Don Luis Guaita Bermejo, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.
 Don Andrés Martínez Rodríguez, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.
 Don Salustiano Moreno Pérez, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Don José Ramos Sobrino, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.
 Don Joaquín Rodríguez García Céspedes, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Provincia de Málaga

Don José María Floriano Ollero, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.
 Don Jesús García Penedo, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.
 Don Francisco Rodríguez Fernández, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.
 Don Juan de Dios Rodríguez Rodríguez, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.
 Don Manuel López Rodríguez, apartado f) del artículo 2.º, a Málaga.
 Don José Valle Molina, apartado f) del artículo 2.º, a Málaga.
 Don José Fernando Bautista Molina, apartado f) del artículo 2.º, a Ronda.

Provincia de Murcia

Don Joaquín Perona García, apartado f) del artículo 2.º, a Ceiza.
 Don José Martínez Martínez, apartado f) del artículo 2.º, a Murcia.
 Don Salvador Vicente y Ponce de León, apartado f) del artículo 2.º, a Murcia.

Provincia de Oviedo

Don Acacio Rodríguez Junquera, apartado f) del artículo 2.º, a Gijón.

Provincia de Palencia

Don Gregorio Jesús Alonso Pascual, apartado f) del artículo 2.º, a Palencia.

Provincia de Las Palmas

Don José María Arroyo Iglesias, apartado f) del artículo 2.º, a Arucas.
 Don Fernando Curbelo Fernández, apartado g) del artículo 2.º, a Arrecife.
 Don Raimundo Francisco León García, apartado c) del artículo 2.º, a Las Palmas de Gran Canaria.

Provincia de Pontevedra

Don Virgilio García Alvarez, apartado f) del artículo 2.º, a Vigo.

Provincia de Santander

Don Eli Guzmán García Corada, apartado f) del artículo 2.º, a Santander.

Provincia de Sevilla

Don Antonio Pitarch Segovia, apartado f) del artículo 2.º, a Carmona.
 Don Ángel González Díez, apartado f) del artículo 2.º, a Sevilla.
 Don Julián Mota Gallego, apartado f) del artículo 2.º, a Sevilla.
 Don Carlos Ros López, apartado f) del artículo 2.º, a Sevilla.
 Don José Galán Guijarro, apartado f) del artículo 2.º, a Utrera.
 Don Alejandro M. González Martínez, apartado c) del artículo 2.º, a Villanueva del Río y Minas.

Provincia de Tarragona

Don José María Plana Batalla, apartado f) del artículo 2.º, a Tarragona.

Provincia de Valencia

Don Eieuterio Grau Gurrea, apartado f) del artículo 2.º, a Alcir.

Provincia de Valladolid

Don Julio Baz Somoza, apartado f) del artículo 2.º, a Valladolid.

Provincia de Zaragoza

Don Felipe Canfranc Sánchez, apartado c) del artículo 2.º, a Zaragoza.
 Don Manuel Vázquez Crespo, apartado c) del artículo 2.º, a Zaragoza.
 Don Celestino Samper Taules, apartado c) del artículo 2.º, a Zaragoza.

MAESTRAS

Provincia de Álava

Doña Cristina Rosado Galdós, apartado f) del artículo 2.º, a Vitoria.

Provincia de Alicante

Doña María Sol García Lahiguera, apartado g) del artículo 2.º, a Alicante.

Doña María Fernández Gozalbez, apartado f) del artículo 2.º, a Callosa de Segura.

Provincia de Badajoz

Doña Encarnación Gallardo Alvarez, apartado f) del artículo 2.º, a Mérida.

Provincia de Barcelona

Doña María Teresa Aiguabella Ferrer, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.

Doña María Badia Badia, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.

Doña María Placeres Campos Rodríguez, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.

Doña Delfina Lecanda Otaola, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.

Doña Rosa Lladó Bonet, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.

Doña Julia Monsó Perotes, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.

Doña Manuela Morell Martinell, apartado f) del artículo 2.º, a Barcelona.

Doña Juliana Redondo Aparicio, apartado f) del artículo 2.º, a Hospitalet de Llobregat.

Doña Celia Camiña Díaz, apartado c) del artículo 2.º, a Sabadell.

Provincia de Cádiz

Doña Carmen Bueno Montáñez, apartado f) del artículo 2.º, a Barbate de Franco.

Doña Angela Díaz Pérez, apartado f) del artículo 2.º, a Cádiz.

Doña Alicia Fernández-Mota Solórzano, apartado f) del artículo 2.º, a Cádiz.

Doña Rosa Díaz Alcolea, apartado f) del artículo 2.º, a Jerez de la Frontera.

Doña Maribel Vitores Portero, apartado f) del artículo 2.º, a Jerez de la Frontera.

Doña Carmen Moreno Gracia, apartado f) del artículo 2.º, a Jerez de la Frontera.

Ceuta

Doña Isabel Carneros Navas, apartado g) del artículo 2.º, a Ceuta.

Provincia de Córdoba

Doña María de la Soledad Fuentes López, apartado f) del artículo 2.º, a Palma del Río.

Doña Natalia Cejas López, apartado f) del artículo 2.º, a Priego de Córdoba.

Provincia de Granada

Doña Florinda Olivera Molero, apartado f) del artículo 2.º, a Guadix.

Provincia de Huesca

Doña Inocencia Lanuza Ciprián, apartado g) del artículo 2.º, a Huesca.

Provincia de Madrid

Doña Agustina Calvo Carrero, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Margarita Caravantes Fernández, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña María Fernández Calvo, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Felisa Ramos Peñáz, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Carmen Romay Montero, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Aurelia Sánchez Alonso, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Manuela Esteban Luengo, apartado f) del artículo 2.º, a Villaverde.

Provincia de Málaga

Doña María Luisa Burillo Serrano, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.

Doña Dolores Carrasco Guerrero, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.

Doña Isabel Gómez de Torres, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.

Doña Carmen Martínez Santolaya, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.

Doña María Ruiz Ruiz, apartado c) del artículo 2.º, a Málaga.

Doña Ana Márquez Barquero, apartado f) del artículo 2.º, a Málaga.

Doña María Teresa Torres Marín, apartado f) del artículo 2.º, a Málaga.

Provincia de Murcia

Doña Luisa Gómez Gallurt, apartado f) del artículo 2.º, a Cieza.

Provincia de Navarra

Doña Mercedes Huarte Cortés, apartado f) del artículo 2.º, a Tudela.

Provincia de Sevilla

Doña Dolores Ramos Ojeda, apartado c) del artículo 2.º, a Almadén de la Plata, Sección de Graduada.

Doña Victoria Lomo Manzano, apartado g) del artículo 2.º, a La Rinconada, Unidad de Colegio Nacional.

Doña Esther Reyna Vicente, apartado f) del artículo 2.º, a Sevilla.

Doña María Dolores Herreros Laya, apartado g) del artículo 2.º, a Utrera.

Doña Encarnación León Villaverde, apartado g) del artículo 2.º, a Villanueva del Río y Minas.

Provincia de Tarragona

Doña Ana María Mochales Ballestín, apartado f) del artículo 2.º, a Amposta.

Doña María Teresa Rofes Llecha, apartado f) del artículo 2.º, a Reus.

Provincia de Toledo

Doña Sofía Millán Pinto, apartado f) del artículo 2.º, a Méntrida, Unidad de la Agrupación Mixta «Luis Solana».

Doña María del Carmen Villar Martín, apartado g) del artículo 2.º, a Talavera de la Reina.

Provincia de Vizcaya

Doña María Asunción de las Heras Fernández, apartado g) del artículo 2.º, a Bilbao.

PÁRVULOS

Provincia de Baleares

Doña María del Pilar Atienza Vaquero, apartado c) del artículo 2.º, a Palma de Mallorca.

Provincia de Cádiz

Doña Rufina Gil Colón, apartado f) del artículo 2.º, a Jerez de la Frontera.

Provincia de Huelva

Doña Irene Mora Montero, apartado f) del artículo 2.º, a Huelva.

Provincia de León

Doña Luisa García Simón, apartado f) del artículo 2.º, a León.

Provincia de Madrid

Doña Basilia E. Calvo Hernández, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Alina Delgado Rodríguez, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Herminia García García, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Doña Carmen Manzanares Martínez, apartado f) del artículo 2.º, a Madrid.

Provincia de Murcia

Doña Liboria Eulalia Morales Sobejano, apartado f) del artículo 2.º, a Totana.

2.º Estimar las siguientes peticiones:

Doña María de la Cruz Pellicer Quiles tiene derecho a obtener destino de régimen ordinario en Alcira (Valencia), si bien no puede reservarse plaza en esta convocatoria por no haberse remitido vacante en la citada localidad para los concursos del presente año.

Don Ramón Pérez Fidalgo tiene derecho a obtener Escuela de régimen ordinario en Teis, Ayuntamiento de Vigo (Ponte-

vedra), aun cuando no puede reservarse plaza por la presente Resolución por no haber vacante en dicha localidad.

Doña María Rosal Sesplugues, aun cuando le asiste derecho, no puede reservarse plaza de párvulos en Barcelona por no existir en esta capital vacante de régimen ordinario en esta especialidad.

3.º Desestimar las siguientes peticiones, agrupadas según los conceptos que se indican y por relación alfabética de apellidos de los solicitantes:

1) Por no reunir las condiciones que determina el artículo 15 del Reglamento de Patronatos, al no suprimirse el mismo, sino las Unidades que servían:

- D.ª Emilia Alberti Araujo.
- D.ª Lutgarda Canlo Sánchez.
- D. Juan de Dios García Abellán.
- D.ª Dionisia García Izquierdo.
- D.ª María Josefa Menéndez Rivas Rodríguez.
- D.ª María del Socorro Pérez y Pérez.
- D. José Romero Peralta.

2) Los Maestros afectados por reducción de plantilla en la Campaña de Alfabetización no tienen derecho a reserva de plaza en una localidad determinada, puesto que su nombramiento es con carácter definitivo en los servicios de aquella Campaña, pero no para una población concreta que lleve aneja su permanencia en la misma:

- D.ª María Teresa Buzón Lobo.
- D.ª Inés Dale Barral.
- D.ª Manuela García Rodríguez.
- D.ª Edelmira Granados Boguero.
- D.ª Felisa Gutiérrez Gil.
- D.ª Pilar Luque Riego.
- D.ª María Pérez Serrano.
- D.ª María del Carmen Rodríguez Gallardo.

3) Por solicitar plaza en localidad distinta a la de su procedencia, o no tener derecho a reserva de vacante por no reunir

las condiciones exigidas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957:

- D. Buenaventura Albaladejo Meseguer.
- D.ª Montserrat Biescas Almeyda.
- D.ª Elena María del Pilar Calvo Vidal.
- D.ª Asunción Cuesta Palacios.
- D.ª Purificación Fernández Orbea.
- D.ª Milagros Gálvez-Medina Suaña.
- D. Feliciano Grande Rodríguez.
- D. Juan Dionisio Gutiérrez Llamas.
- D.ª Pilar Montero Valeiras.
- D.ª María Asunción Noriega González.
- D.ª María Antonia Olivé Noy.
- D.ª Mercedes Pérez Noche.
- D.ª María Dolores Sarrió Pascual.
- D. José Antonio Sicilia Ortega.
- D.ª Manuela Torres Sánchez.
- D.ª María Jesús Zudaire Aldaz.

4.º Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallen o sirviendo los destinos que actualmente desempeñen, y no tomarán posesión de la plaza que por esta Resolución se les adjudica hasta el 1 de septiembre del año próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a diez mil habitantes estarán obligados a participar en los concursos que se convoquen.

5.º Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Director general, E. López y López

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se designa el Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir una plaza vacante en su plantilla, convocado por Resolución de 19 de mayo de 1969.

De conformidad con lo establecido por la norma novena de la Resolución de esta Escuela Nacional de Administración Pública de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se convocó concurso de méritos para cubrir una plaza vacante en su plantilla, el Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y compuesto de los siguientes vocales: Don Francisco González Navarro, don José Luis García López, don Juan Junquera González y doña María Luisa Jordana Fuentes, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Aleatá de Henares, 12 de diciembre de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares de primera del Patronato de Protección a la Mujer.

Excmo. Sr.: Por Orden de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de agosto pasado), fué convocado el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares

de primera en el Patronato de Protección a la Mujer. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de dicha Orden,

Este Ministerio ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el expresado concurso-oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidro de Arcenegui y Carmona.

Vocales: Don Gustavo Lesoure Martín, doña María Luisa Blanco Caro y doña Gloria González Allas.

Secretario: Don José Borrel y Rosell.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por la que se transcribe la relación definitiva por orden de sorteo de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios y se señalan hora y lugar del comienzo de éstos.

De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) el Tribunal designado para juzgar las mismas ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por el orden obtenido en el sorteo celebrado.